



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2016.**

**ASISTENTES**

- **Dña. Marivi Sevilla Marzo / (Presidenta)**
- **D. Jose Echave Redín / Vicepresidente**
- **D. Eduardo Sainz Arróniz / vocal**
- **D. Pablo Ezcurra Fernández**
- **Dña. Mª Cruz Merino Díaz de Cerio**
- **D. Leonardo Camaces Murillo**
- **D. Javier Dallo Díaz de Cerio**

En la Sala de Juntas de Mancomunidad de Montejurra, sita en Estella , Calle Bellviste nº 2 , a las 17 horas del día 27 de febrero de 2017, se reunió la Comisión Permanente de Mancomunidad de Montejurra al objeto de celebrar Sesión ordinaria , con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, actuando como Secretaria Dña. Asunción Gil Barnó.

Se abrió el acto por la Sra. Presidenta a las 17,- horas, procediéndose al debate y aprobación de los siguientes asuntos:

**1.-APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se tiene por leída el acta remitida con la documentación correspondiente a la presente reunión ordinaria, sin que se produzcan observaciones o reparos a la misma

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Aprobar la redacción del acta correspondiente a la reunión de fecha 19 de diciembre de 2016, en los términos en que ha sido presentada.

**2.-INFORME Y ADOPCIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "POZOS DE MENDAZA".**

Se informa sobre la Sentencia ya conocida del T.S. por la que se anula el PSIS correspondiente al proyecto de "Abastecimiento a Viana y Ribera de la Mancomunidad de Montejurra" (S.T.S. 150/2017).

Las obras que se están realizando en este momento correspondientes a los "Pozos de Mendaza", forman parte del precitado proyecto y se estaban ejecutando al amparo del precitado PSIS, por lo que en este momento carecerían de las oportunas licencias urbanísticas.

Se considera así mismo que la solución a este problema no sería fácil en este momento. Las obras están paralizada a la espera de que se adopte una solución al respecto.

En la reunión mantenida por los representantes políticos de la Mancomunidad, Ayuntamiento de Mendaza, Gobierno de Navarra y representantes de Salvemos el Ega, se acordó adoptar las medidas necesarias en orden a la paralización las obras por lo que procede la adopción de acuerdo formal para trasladarlo a la empresa contratista.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Resolver el contrato de obra suscrito con el contratista (PERFORACIONES JOCAL SL) ante la imposibilidad de continuar con la ejecución de las mismas una vez anulado el PSIS que amparaba la ejecución y no contando con los permisos o autorizaciones oportunas de las administraciones competentes.
2. El acuerdo de rescisión se adopta por imposibilidad de esta Administración de cumplir con las obligaciones esenciales estipuladas en el contrato (Artº 124 I. de la LFC).
3. Se acuerda igualmente declarar la improcedencia en cuanto a la incautación de la garantía depositada por el contratista.
4. Instar al contratista para que de conformidad con el artº 125. 2 de la LFC, y 222 de la Ley de Contratos del Sector Público presente la oportuna liquidación de contrato con inclusión en su caso de los daños que se le hayan irrogado.
5. Conceder un plazo de audiencia al contratista de diez días para que exponga lo que a su derecho convenga. Plazo en el que podrá presentar la liquidación referida en el punto anterior.
6. Facultar a la Presidencia para la realización de cuantas actuaciones se precisen para el cumplimiento de este acuerdo.

**3.- INFORME SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES 2009-2012.**

Informa el Sr. Gerente sobre el estado situación del PIL que presenta escasas novedades respecto a la anterior reunión .

a).- Aprobación Convenio con el Ayuntamiento de Villamayor para las obras de pavimentación en Calle Romaje.

Se propone la aprobación de Convenio de colaboración por el que Mancomunidad asume la gestión de las obras de pavimentación y redes. Las condiciones son las habituales en este tipo de colaboraciones interadministrativas.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Aprobar el Convenio con el Ayuntamiento de Villamayor de Monjardín para la gestión conjunta de las obras de pavimentación y redes en Calle Romaje.
2. Facultar a la Sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

**b).- Licitación del proyecto de Pavimentación y redes en Calle Mayor y Bajera de Ubago.**

Se informa sobre la redacción del proyecto técnico correspondiente a estas obras y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 110.358,77 €.

Esta obra esta incluida por urgencia en el P.I.L. 2009-2012 y firmado el Convenio con el Concejo de Ubago , procede en consecuencia la licitación de la misma a la mayor brevedad.

Se informa del Pliego presentado y que conforme al criterio habitual se licitará mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Aprobar el proyecto técnico "Pavimentación y renovación de redes en Calle Mayor y Bajera de Ubago" redactado por SMSA.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas económico administrativas regulador del procedimiento de licitación y ejecución del contrato.
3. Facultar a la Presidencia para cuantas actuaciones sean precisas para el cumplimiento de este acuerdo, incluso la adjudicación y firma del oportuno contrato con el adjudicatario.

**4.-INFORME Y ADOPCIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE INVERSIONES AL P.I.L. 2017-2019.**

Expone el Sr. Gerente el informe presentado indicando que la dotación del Plan es escasa para el gran número de solicitudes.

En pavimentaciones se priorizan las que tienen renovación de redes y sólo se subvencionan sin redes las que corresponden al periodo 1998-2003 en que se realizaron obras de renovación de redes sin pavimentación.

A esta Mancomunidad le corresponderá un máximo de 1,5 millones de Euros por la limitación establecida en la Ley foral 18/2016.

Los criterios de selección los marca la norma legal, la prelación establecida por esta Entidad sólo sirve para los casos de empate.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por presentado el informe y por solicitada la inclusión en el PIL 2017-2019 las inversiones que constan en el mismo.

**5.-APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE LOS POZOS DE MENDAZA Y REMODELACIÓN DEL BOMBEO"**

Expone el Sr. Gerente que para poner en funcionamiento el pozo que se ha perforado en Mendaza se precisan una serie de actuaciones que se recogen en el proyecto de la obra civil de los pozos de Mendaza, puesto que el resto corresponde a compra de suministros y maquinaria que se han realizado por administración.

Ramiro Urra, propone que se le cambie el nombre al proyecto para desvincularlo de la obra general de abastecimiento.

Javier Dallo, manifiesta que el proyecto ha sido anulado por el supremo.

Laureano contesta que el supremo ha anulado el PSIS, lo que no significa que el proyecto de obra sea ilegal. En cuanto al nombre es el que consta en el Proyecto general.

La Sra. Presidenta expone que en la reunión celebrada con los alcaldes de la zona, en especial el de Mendaza, y responsables políticos del Depto. De Medio Ambiente se quedó en esperar al informe y gestiones del Gobierno con objeto de poder realizar las obras del pozo de reserva y el estudio que se precisa sobre la capacidad del acuífero.

El Sr. Gerente manifiesta en primer lugar que los técnicos de Mancomunidad no estuvieron en la reunión y que la Dctra. General no debe ignorar que la competencia en el asunto es de la Mancomunidad y esta ya ha aprobado el proyecto general de abastecimiento. Además el Sr. Xavier Lasa también se equivoca cuando dice que es responsabilidad del Depto. Suministrar agua de calidad porque la competencia es de la Mancomunidad.

Uno de los pozos está terminado y el otro se han perforado unos 55 metros. Para realizar el estudio bastará con un pozo, el otro es por garantía de explotación.

El Sr. Echave pide que se haga constar en el Pliego que la actuación tiene por objeto el estudio del aforo y capacidad del acuífero y la garantía del abastecimiento y en función del resultado adoptar la decisión que proceda.

El Sr. Dallo manifiesta que hay mal ambiente en Valdega y no es aconsejable que aparezca el nombre de "Abastecimiento a Viana..."

El Sr. Sainz, responde que esta Mancomunidad es para todos y que los de la Ribera tienen el mismo derecho que los demás y contribuyen como el que mas en la Mancomunidad.

El Sr. Gerente expone que a su juicio no hay problema de masa de agua en el acuífero y el efecto del estudio será darnos información para llevar a cabo la forma de explotación, considerando el impacto sobre el río.

**Debatido el asunto, se Acuerda por mayoría con la sólo abstención del Sr. Dallo:**

1. Aprobar el Pliego de condiciones para licitar la obra Civil para puesta en funcionamiento del Pozo de Mendaza con objeto de que sirva para realizar el estudio previsto y además de garantía del abastecimiento.
2. Solicitar las autorizaciones administrativas que procedan a la vista del informe técnico del Depto. De Medio Ambiente del G.N.
3. Facultar a la presidencia para la realización de las actuaciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

#### **6.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DESEMPLEADO CONFORME A CONVOCATORIA DEL SNE PARA 2017.**

Se expone el informe presentado que prevé la contratación de 19 personas conforme a la Res. 3014 / 2016.

11 personas se destinarían a la AG 21 que gestiona TEDER, 5 al servicio de aguas y 3 al servicio de residuos.

El Sr. Barandiarán plantea que podría dedicarse este personal a pintar las tapas de los contenedores.

El Sr. Alvarez, pide que se controle el trabajo del personal porque la experiencia del año pasado en su localidad no fue muy satisfactoria.

El Sr. Remírez manifiesta que en efecto el año pasado la convocatoria se restringió a menores de 30 años y la experiencia fue menos grata que en años anteriores, pero en general ha resultado positiva.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Aprobar la Memoria de actuaciones para contratación de personal desempleado conforme a la Convocatoria del SNE (Res. 3014/ 2016). El número de empleados será de 19 y el presupuesto se ajustará a lo previsto en los presupuestos.
2. Facultar a la Presidencia para la adopción cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

#### **7.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO DE COMPRA DE TERRENOS AL AYUNTAMIENTO DE CARCAR PARA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE RESIDUOS.**

Se expone el informe presentado, aclarando que el contrato es de cesión temporal y no de compra. Las negociaciones realizadas al efecto con el ayuntamiento que han concluido en un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Aprobar la condiciones previstas en el informe para la adquisición mediante cesión temporal de terrenos del ayuntamiento de Carcar para ampliación de la Planta de Residuos.
2. El precio del contrato se acuerda en 110.000 €, a razón de 0,5 € / m2.
3. Facultar a la Sra. Presidenta para el otorgamiento y firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes al cumplimiento del contrato.

#### **8.- INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA , AÑO 2016.**

Se presenta la Resolución de la Presidencia por la que se aprueba el inicio del expediente de liquidación presupuestaria de Mancomunidad y sus sociedades gestoras correspondiente al año 2016. El resultado presupuestario ajustado asciende a 1.673.618 €.

#### **Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por recibido el informe presentado y ordenar su anexión al acta.

#### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se suscitaron.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 21 horas, la Sra. Presidenta dio por finalizada la reunión, extendiéndose de lo actuado, por mi la secretaria la presente acta que igualmente firma la presidencia.